

CONSORCIO INTER 007

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2017-409-123977-2

Fecha: 21/11/2017 11:30:31->703

DEM: CONSORCIO INTER 007

Anexos: 8 FOLIOS



Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2.

Bogotá D.C.

vjqccm0072017@ani.gov.co.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2017
INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA.

Asunto: Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación

Respetados señores:

Una vez revisado el Informe de Evaluación del Concurso de Méritos de la Referencia publicado en el SECOP el pasado 17 de noviembre, de la manera más atenta me permito presentar las siguientes observaciones, en lo que respecta a la Evaluación del Proponente No. 002 – CONSORCIO INTER 007

- "1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos

Se solicita al proponente SUBSANE las siguientes cuestiones:

1. *El proponente debe allegar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el formato erigido para ello y en tal virtud indicar quiénes conforman la estructura plural.*
2. *El proponente debe allegar el documento de conformación del consorcio de conformidad con el numeral 4.4.5.1 del pliego de condiciones de manera que la estructura plural cumpla con:*
 - c). *Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal, por lo menos igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más.*
 - d) *Designar el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones."*

Atendiendo el requerimiento, adjuntamos Carta de Presentación de la Propuesta indicando quiénes son los integrantes de la Estructura Plural. Es importante precisar que la información de los integrantes del Consorcio previamente se incluyó en el Documento de Constitución del Consorcio que obra a folios 013-014, tratándose así de la reiteración de información ya prevista en la propuesta.

Carrera 4 # 69 – 42. PBX (1) 249 7676

propuestasdis@gmail.com

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CONSORCIO INTER 007

Igualmente se adjunta el documento de Conformación del Consorcio, cumpliendo lo solicitado por la entidad. Para efectos del ordinal d), se reitera el anterior párrafo.

- "1.2. Requisitos habilitantes Técnicos.

El proponente debe Subsanan en debida forma la Observación Jurídica."

Toda vez que se atendieron todos los requerimientos de orden jurídico, procede la Evaluación Técnica.

- "1.3. Requisitos habilitantes Financieros.

El proponente CONSORCIO INTER 007 debe allegar nuevamente el Documento de Conformación de Consorcio, donde se designe el integrante LIDER, conforme en lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.1 GENERALIDADES, subnumeral 4.1.3."

Atendiendo esta solicitud, adjuntamos el documento de Conformación del Consorcio.

- "4. En Relación con los Criterios de Desempate:

EL FORMATO N°. 4 NO VIENE DILIGENCIADO CORRECTAMENTE YA QUE NO SE INCLUYE EL PÁRRAFO: "Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.". En consecuencia, el proponente deberá ajustar el formato, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con el mismo.

De conformidad con el requerimiento, adjuntamos el Formato N°. 4 Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad, cumpliendo con lo indicado.

Conforme con lo anterior, hemos atendido todos los requerimientos de la entidad, por lo que solicitamos modificar nuestra evaluación como proponente N°. 002 – CONSORCIO INTER 007, de forma que además de ser declarados HÁBILES se nos asigne el máximo puntaje.

Cordial saludo,

CONSORCIO INTER 007



TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA

Cédula: 52.694.358 de Bogotá

Dirección Proponente: Cra. 4 No. 69 - 42

Teléfono: (1) 249 7675

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: (1) 212 7285

Correo electrónico: propuestasdis@gmail.com

CONSORCIO INTER 007

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 03 de Noviembre de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

La abajo firmante, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INTER 007**, integrado por **DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS – DIS S.A.S.** y **JASEN CONSULTORES S.A.S.**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2017, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, “PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, “CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA.”** agrupado en los siguientes módulos:

MODULO 1 (X)

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, “REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

MODULO 2 (X)

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, “REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, DE LA CARRETERA POR CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA”

CONSORCIO INTER 007

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me nos sean adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (f) Que el abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO INTER 007**, manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (k) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el

CONSORCIO INTER 007

- pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- (l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
 - (m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
 - (n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
 - (o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
 - (p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
 - (q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
 - (r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
 - (s) Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO INTER 007** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
 - (t) Que la presente propuesta consta de 00202 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
 - (u) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.

[Handwritten signature]

CONSORCIO INTER 007

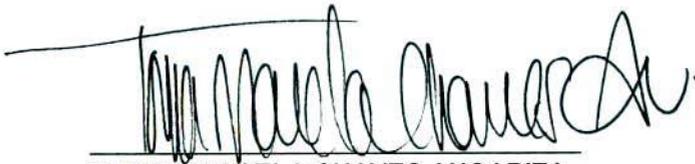
- (v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: propuestasdis@gmail.com

Atentamente,

CONSORCIO INTER 007

Nombre del Integrante: DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS – DIS S.A.S.
NIT: 800.010.028-0
Representante Legal (S) TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA

Nombre del Integrante: JASEN CONSULTORES S.A.S.
NIT: 830.087.225-5
Representante Legal (S) ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX



TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA

Cédula: 52.694.358 de Bogotá
Dirección Proponente: Cra. 4 No. 69 - 42
Teléfono: (1) 249 7675
Ciudad: Bogotá D.C.
Fax: (1) 212 7285
Correo electrónico: propuestasdis@gmail.com

NOTA: En el caso especificado en el Pliego de Condiciones, referente al aval técnico de la propuesta, se debe incluir en este anexo la firma y los datos de la persona que avala la propuesta de acuerdo con el numeral citado.



FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA
Nombre: RAFAEL VILLAMARIN RESTREPO
Cédula: 80.419.547 de Bogotá D.C.
T.P. No.: 25202-102968 CND

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C., 03 de Noviembre de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-007-2017

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA."

Los suscritos, **TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA**, identificado con C.C. 52.694.358 de Bogotá, debidamente autorizado y registrado en Cámara de Comercio de Bogotá para actuar en nombre y representación de **DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS – DIS S.A.S.**, NIT 800.010.028-0; y **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**, identificado con C.C. 79.602.923 de Bogotá, debidamente autorizado y registrado en Cámara de Comercio de Bogotá para actuar en nombre y representación de y **JASEN CONSULTORES S.A.S.**, NIT 830.087.225-5, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para presentar propuesta al Concurso de Méritos Abierto de la referencia, para los dos (2) módulos, en los siguientes términos:

- a) La duración de éste **CONSORCIO** será igual al término de ejecución del contrato de Interventoría y cinco (5) años más.
- b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS – DIS S.A.S.	65% (Líder)
JASEN CONSULTORES S.A.S.	35%

- c) El integrante **LÍDER** del **CONSORCIO INTER 007** es **DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS – DIS S.A.S.**, con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones.
- d) El Consorcio se denominará **CONSORCIO INTER 007.**

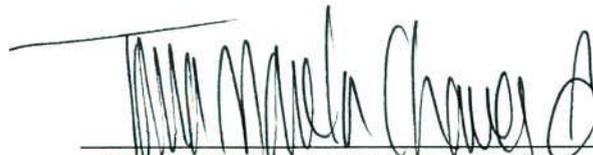
Carrera 4 # 69 – 42. PBX (1) 249 7676
propuestasdis@gmail.com
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

- e) El Representante Legal del Consorcio es **TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA**, identificado con C.C. No. **52.694.358** de **BOGOTÁ**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- f) El Representante Legal Suplente del Consorcio es **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**, identificado con C.C. No. **79.602.923** de **BOGOTÁ**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal principal.
- g) La responsabilidad de los integrantes es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- h) La sede del Consorcio es: **Carrera 4 # 69 – 42 Bogotá D.C.**
Tel: (1) 249 7675
Ciudad: Bogotá D.C.
propuestasdis@gmail.com

En constancia, se firma en **Bogotá D.C.**, a los **03** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2017.


TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
CC 52.694.358 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL (S)
DIS S.A.S.


ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
C.C. 79.602.923 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
JASEN CONSULTORES S.A.S.


TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
CC 52.694.358 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
CONSORCIO INTER 007


ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C.
79.602.923 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INTER 007

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007- 2017
FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura
Plural o del Proponente :

CONSORCIO INTER 007

Yo, ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 79.602.923 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de JASEN CONSULTORES S.A.S., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
JASEN CONSULTORES S.A.S.	KEWING ALEXANDER CURIEUX BORJA	01/04/2007	10	1	10%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


Firma del Representante Legal
ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX
Cédula de Ciudadanía 79.602.923, expedida en Bogotá D.C.


Firma del Revisor Fiscal
MARÍA GLADYS RINCÓN HURTADO
Cédula de Ciudadanía 46.674.785, expedida en Duitama
TP 126815-T

